

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTOS: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas Resolución AGC N° 377/07 y Resolución AGC N° 200/09, el Expediente N° 223/10 de Otorgamiento de Becas 2011; la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Planificación ha elevado las presentes actuaciones a consideración del Cuerpo Colegiado, describiendo que se han analizado los antecedentes expuestos y la recomendación efectuada por el Comité de Preselección de Becas, según Acta N° 1/2011 del 18 de Marzo de 2011, en el marco del Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas de la AGCBA Resoluciones AGC Nro.: 377/07 y N° 200/09;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 23 de marzo de 2011, ha resuelto aprobar las becas que son objeto de la presente, en atención a que la adquisición de los conocimientos redundarán en la capacitación de los agentes;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE becas por estudio a los agentes del organismo, según el detalle, en cuanto a los agentes beneficiarios, cursos de postgrados y

carreras de grado y respectivos montos que obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 71 /11

Resolución

AC

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Dra. Sandra G. Bergenfelz
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I de la Resolución AGC N° 71 /011

CARRERAS DE GRADO

UNIVERSIDAD SIGLO 21: "TECNICATURA EN GESTIÓN CONTABLE E IMPOSITIVA"

LEG.	AGENTES	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
806	HOLUBICA, LEANDRO	2272	60	2 Años	2 Cuotas	1.363,20

1

1363,2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO: "TECNICATURA EN GESTIÓN PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
399	VILLANUEVA, VERÓNICA	3285	60	3 Años	9 Cuotas	1971

1

1971

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO: "TECNICATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
972	ALAMOS, ARIANA	3520	60	5 Años	10 Cuotas y 6 Materias	2112

1

2112

688	ZUMBO, FLORENCIA	3520	60	5 Años	10 Cuotas y 6 Materias	2112
-----	------------------	------	----	--------	------------------------	------

2

2112

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES: "SOCIOLOGÍA"

LEG.	AGENTES	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
128	GABBANELLI, DIEGO	6792	60	4 Años	12 Cuotas	4075,2

1

4075,2

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE: "TECNICATURA/LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS"

LEG.	AGENTES	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
194	SANTOS, SUSANA	4128	60	4 Años	12 Cuotas	2476,8
1						2476,8

UADE: "INGENIERÍA EN ALIMENTOS"

LEG.	AGENTES	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
763	CASTELUCCI, Mariana	7272	60	5 años	10	4363,2
1						4363,2

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

POSTGRADOS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
447	DI PELINO, ANDRES	Lic. En Economía	6.120	40%	2 Años	10 Cuotas	2.448

1

\$ 2.448

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE DE EDIFICIOS DE VALOR PATRIMONIAL"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
148	GOMEZ, CARLA	Arquitecta	4.800	60%	1 Año y medio	8 Cuotas	2.880

1

\$ 2.880

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL: "MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
229	MONZÓN FONT, MARIANO	Abogado	8.500	40%	2 Años	10 Cuotas	3.400

1

\$ 3.400

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR: "MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
812	DEL VECCHIO, ANDREA	Abogada	8.955	60%	2 Años	9 Cuotas	5.373

1

\$ 5.373

CEIA-FLACSO: "CURSO INTENSIVO DE POSTGRADO: PROCESAMIENTO DE DATOS SOCIALES CON PAQUETE ESTADÍSTICO SPSS"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
921	MARTINEZ BONORA, MARÍA VIRGINIA	Lic. En Cs. Antropológicas	1.050	60%	2 Meses	2 Cuotas	630

1

\$ 630

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
1055	ARNAUDO, NATALIA	Lic. en Ciencia Política	6.120	60%	2 Años	9 Cuotas	3.672

1

\$ 3.672

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN: "MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
941	MARABOTTO, CARLOS MARTIN	Abogado	3.600	60%	2 Años	10 Cuotas	2.160

1

\$ 2.160

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
1027	CARRASCO, MAXILMILIANO	Abogado	6.900	60%	2 Años	10 Cuotas	2.760

1

\$ 2.740

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA: "MAESTRÍA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
998	FRANCO, MARÍA ROSA	Contador Público	5.400	60%	2 Años	12 Cuotas	3.240

1

\$ 3.240

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
844	MORALES, RENATO IVÁN	Abogado	5.400	60%	1 Año y medio	Por materia	3.240

1

\$ 3.240

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
94	LEBRERO, SANDRA	Abogada	7.800	40%	1 Año	Por Materia	3.120

1

\$ 3.120

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA: "PROGRAMA DE APROXIMACIÓN A LA JUSTICIA PENAL CONVENCIONAL Y DE FALTAS DE LA CABA"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
992	MORALES, NORBERTO	Abogado	500	60%	2 Meses	2 Cuotas	300

1

\$ 300

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL"

LEG.	AGENTES	PROFESIÓN	COSTO ANUAL 2011	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2011	A CARGO AGCBA 2011
899	ARTAGAVEYTIA PALERMO, GASTÓN	Contador Público	6.400	60%	2 Años	10 Cuotas	3.840

1

\$ 3.840

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que atento a lo informado por la Dirección General de Sistemas de Información, según Memorandum DGSIS N° 64/11, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011, ha resuelto aprobar el complemento transitorio, con reserva de la respectiva categoría de revista en la Planta Permanente, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE al agente Héctor ZANCADA (Legajo AGC N° 75) un complemento salarial transitorio, con reserva de la categoría de revista en la planta permanente del organismo, de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) mensuales, retroactivo al 1º de diciembre de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011, por encontrarse a cargo del Proyecto N° 5.10.08 "(0800 Número único)".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 72 /11

Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución 202/03, la Resolución N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se reglamentó la mencionada en primer término;

Que la Señora Auditora General, Dra. Paula Oliveto Lago, propone solicitar al Archivo General - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a cargo del Dr. Alejandro Augusto LANUS, el pase en Comisión de Servicios de la Señora Stella Maris Pina, Ficha N° 243.435, para cumplir funciones en la Dirección General de Control de Educación y Cultura de esta AGCBA.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011, ha resuelto solicitar el pase en comisión de servicios de la agente citada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar al Archivo General de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a cargo del

Dr. Alejandro Augusto LANUS, el pase en Comisión de Servicios de la Señora Stella Maris PINA, Ficha N° 243.435, para cumplir funciones en la Dirección General de Control de Educación y Cultura de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud, en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 73 /11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 16/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución citada se aprobó la prórroga de la adscripción de la agente Maria Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC N° 454), a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos dependiente, de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA, para prestar servicios como Coordinadora General de Relaciones Institucionales, hasta el 30 de junio de 2011;

Que por la Nota (Mesa de Entradas N° 540/2011), suscripta por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, ha solicitado la prórroga del plazo de la adscripción otorgada a la agente Maria Gimena Lemos;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011, ha resuelto aprobar la prórroga de la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la prórroga de la adscripción, hasta el 10 de diciembre de 2011, de la agente Maria Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960,

(Legajo AGC N° 454), a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA, para prestar servicios como Coordinadora General de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 74 /11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergentel
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC Nros.: 44/09 y 62/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 44/09 se designó al Lic. Mario Alberto AISCURRI, DNI N° 11.224.124, Legajo AGC N° 218, en el cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Control de Salud, a partir del 16 de marzo de 2009 y por la Resolución AGC N° 62/09 fue confirmado en el destino para la prestación de servicios en dicha Dirección General.

Que el Colegio de Auditores Generales ha resuelto, en su sesión del 23 de marzo de 2011, dar de baja en el cargo que ocupa el citado agente y disponer su pase de área a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DÉSE DE BAJA, al 31 de marzo de 2011, en el cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Control de Salud al agente Prof. Mario Alberto AISCURRI, DNI N° 11.224.124, (Legajo AGC N° 218).

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el pase de área del agente Mario Alberto AISCURRI, DNI N° 11.224.124, Legajo AGC N° 218, de la Dirección General de

Control de Salud a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, a partir del 1º de abril de 2011.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 75 /11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfelz
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se ha puesto a consideración la Nota (Mesa de Entrada N° 583/2011) suscripta por la agente Yolanda POLIZZI, LC N° 6.206.367, (Legajo AGC N° 310), mediante la cual informa que continúa prestando servicios en el cargo de Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Seguridad Interior, dependiente del Ministerio de Seguridad, encontrándose pendiente la firma del Decreto correspondiente a su designación, solicitando la licencia sin goce de haberes.

Que, así también, se recibió la Nota de la agente Rocío Sancho, (Legajo N° 966), solicitando licencia durante los días 16 al 21 de agosto de 2011, con el objeto de participar en la Jornada Mundial de la Juventud, a realizarse en Madrid, España. Que por el Memorandum DGDU N° 85/11 la Dirección General de Control de Educación y Cultura manifiesta no tener objeciones al respecto.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 23 de marzo de 2011, resolvió aprobar las licencias solicitadas, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE hasta el 10 de diciembre de 2011, la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del Art. 45 inc. k)

del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la agente Yolanda POLIZZI, LC N° 6.206.367, (Legajo AGC N° 310).

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del Art. 45 inc. k) del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la agente Rocío Sancho, (Legajo N° 966), por el plazo comprendido entre los días 16 y 21 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 76 /11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfeld
 Presidenta
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 23 MAR. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de marzo de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha puesto a consideración lo solicitado por las Notas de ATE, para que se les otorgue, licencia con goce de haberes, por actividades gremiales, a los fines de asistir al Congreso Federal de la CTA, los días 22 y 23 de marzo de 2011 en la ciudad de Mar del Plata, a los agentes Osvaldo Medina, DNI N° 12.271.609 y Matías Calvo, DNI N° 23.833.223;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011, ha resuelto aprobar las licencias solicitadas, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

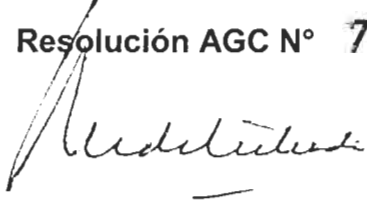
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE la licencia gremial, con goce de haberes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a los agentes Osvaldo Medina, DNI N° 12.271.609 y Matías Calvo, DNI N° 23.833.223, a los fines de asistir al

Congreso Federal de la CTA, los días 22 y 23 de marzo de 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 77 /11



Dra. Sandra G. Bergenfel
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 2 y 30 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 2 de marzo de 2011, ha estudiado el perfil de la persona que se enuncia y ha resuelto contratarla, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que por el memorando COMPRAS Nro 26/11, la División Compras y Contrataciones informó que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución citada y el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 30 de marzo de 2011, ha resuelto suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Osbel Tuñón, DNI N° 4.385.959, por un monto

mensual de pesos tres mil (\$ 3.000), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Asuntos Legales, del 1º de marzo al 30 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 78 /11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2011

VISTO, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 70, la Ley 471, el Decreto 1510/97, la Resolución AGC N° 35/10; las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 23 y 30 de marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO,

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135 determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y financiera;

Que la Ley 70, en su artículo 144 reconoce como atribuciones y deberes de los Auditores Generales, entre otras, las de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad Auditoría General y;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2009, resolvió el inicio de sumario administrativo, a fin de investigar la posible comisión de falta personal de parte del agente Presas Osvaldo Roberto, que amerite sanción administrativa.

Que en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 203/10, la Instructora Sumariante designada, emitió el Dictamen de rigor, en fecha 15 de marzo de 2011, estableciendo que la conducta del agente sumariado se encuentra incurso en lo establecido por el Art. 27 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aconsejando la sanción de cesantía.

Que el procedimiento sumarial se rigió en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución AGC N° 35/10 Anexo I – Reglamentación de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la conducta reprochada, inasistencias injustificadas, se encuentra prevista como causal de cesantía en el Art. 27 del Estatuto del Personal de la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en la sesión de fecha 23 de marzo de 2011, el Colegio de Auditores Generales, tomó conocimiento de las actuaciones y ha resuelto que como resultado del análisis efectuado por la dictaminante, concluyendo que la conducta del agente Presas queda incurso en el artículo 27 del Estatuto del Personal de la AGCBA. En consecuencia, ha ordenado la cesantía del agente Osvaldo Roberto Presas, (Legajo N° 411) e instruido a la Dirección General de Control de Asuntos Legales, para que elabore el proyecto de resolución correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que por el Art. 7 inc. d) del Decreto 1510/97 y las normas de procedimiento interno de esta Auditoría le compete, emitiendo el Dictamen DGLEG N° 21/11, del que resulta como conclusión lo siguiente: "...Esta Instancia concluye que se ha cumplido acabadamente con el procedimiento establecido por la Resolución AGC N° 35/10. -En razón de las argumentaciones antedichas, se eleva el presente en cumplimiento de la encomienda dada, para su respectiva consideración.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 30 de marzo de 2011, teniendo en cuenta el proyecto de Resolución elevado por la Dirección General citada en el párrafo anterior, ha resuelto suscribir la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SANCIÓNENSE con cesantía al agente de Planta Permanente de la AGCBA, Presas Osvaldo Roberto, (Legajo AGC N° 411), por quedar incurso su conducta en lo establecido por el Art. 27 del Estatuto del Personal de la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a fin de que, por intermedio del Departamento de Administración de Personal, notifique al agente en los términos del Art. 60 del Decreto 1510/97, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 79 /11


Dra. Sandra G. Bergenfelc
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires